Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAR 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER DNI Nº 17.928.153, responsable de HEKATEK S.R.L; Y

CONSIDERANDO

Oue el señor Néstor SCHUMACHER realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por la Legislatura Provincial, en espacio denominado FM MASTER'S.

Oue el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición Nº 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER DNI Nº 17.928.153.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400) mensuales.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 118 / 14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinasidente 1º a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo